



ACUERDO

No. 17

(04 de julio de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO 12 DEL 05 DE JUNIO DE 2007.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2007 el H. Consejo Superior reglamentó el Acuerdo 10 de 2001 que establece un sistema de incentivos con cargo a Bienestar Universitario para los docentes, empleados administrativos y trabajadores oficiales consistente en el otorgamiento de un bono de bienestar para el pago de matrícula en los programas académicos de la universidad a efecto de garantizar su aplicación y para ajustar la normatividad institucional sobre esta materia, regulando íntegramente el sistema de beneficios de matrícula o cualquiera otra denominación de los servidores de la universidad.

Que en dicho acuerdo se incurrió en un error en los tiempos verbales del párrafo transitorio en el que en lugar de "obtuvieron" y "estuvo" debe quedar "obtengan" y "esté".

Que el Consejo Superior en sesión del 04 de julio aprobó la aclaración a dicho acuerdo.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El párrafo transitorio del Acuerdo No.12 de 05 de junio de 2007 quedará de la siguiente manera:

PARAGRAFO TRANSITORIO: A los beneficiarios que a la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo se les hubiere reconocido el beneficio, se les mantendrá el mismo mientras no operen las causas para su pérdida establecidas en el presente acuerdo.

De igual modo se les mantendrá el beneficio a aquellos que lo obtengan mientras el servidor esté en servicio activo aunque luego se jubile y siempre que no ocurran las causas para su pérdida según lo reglamentado en este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones continúan vigentes. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro días del mes de julio de dos mil siete


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario